



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA MARIA CRISTINA
CARVAJAL SEPULVEDA**

DECRETO (E) N° 1163

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1754 del 14.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2012, por 40 horas cronológicas semanales distribuidas en: 32 Horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 04 Horas Escuela Quilmo, 04 Horas Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 28 de febrero de 2014 de Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, donde se traslada de la Unidad Educativa Quilmo, Llollinco al Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 28.02.2014 a Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.027.139-K, en cual se modifica el puntos Primero "De la Labor o Función", Segundo "Del Lugar", Tercero "De la Remuneración" y Quinto "De las Obligaciones" letra C, y se trasladará a contar del 01.03.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / CHSG / MPF / eo

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 28 de febrero de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.027.139-K, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 28 de febrero de 2014 en donde se traslada a contar del 01.03.2014 de la Unidad Educativa Quilmo, Llollinco al Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, en el cual se modifica los siguientes puntos:

Primero.- "De la labor o función"

El trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Psicóloga para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano.

Segundo.- "Del lugar"

El trabajador Prestará sus Servicios en Dependencia del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano ubicado en Sotomayor N° 401 de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

Tercero.- "De la Remuneración"

El trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.041.862.- (un millón cuarenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos) más Ley N° 19.464.-, por 40 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

Quinto.- "De las obligaciones" Letra C

El trabajador se realizará en dependencia del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA
RUN 14.027.139-K
TRABAJADOR


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)